



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3513	CARLA KATHERINE ARTEAGA HERRERA	40303112		
2.	4732	Jacqueline Victoria Coronel Barrera	30963263		
3.	4299	Morales Cano Brígida Elvise	40766144		
4.	4001	Raquel Z. Huaccharáqui Guerra	29613913		
5.	4295	Karina Genoveva Zapana Fuentes	40631754		
6.	6442	Wilberth Eustavo Layva Marquez	29661748		
7.	5948	Edith Hildechorre Roca	41728674		
8.	5787	Cristina Mercedes Cusirramos Montesinos	40591460		
9.	4384	Monica Roxana Fontela Alfaro de Montes de Oca	40464164		
10.	4172	Dayli MARITZA VILLAGRA COOPS	41492748		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

 PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC C QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6561	Patricia Ysmira Mamane Chambi	43373498		
2.	2895	LEGARRA PALMA, Victor Felix	30424675		
3.	2650	Dayliana Luz Araya Mariano	40105882		
4.	3130	PABLO ANTONIO CARAZAS GOMEZ DE LA TORRE	29633682		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Eguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habiles, solo podran respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas. Además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4742	Jelín Julissa Molina Rivas	40441882		
2.	4013	Rosario Sofía Gonzales Gabriel	29571611		
3.	5199	Javier Rodríguez Peruchona	40049012		
4.	6780	Carlos Chipana Medima	46248528		
5.	852	Mardeny E. Vilca Arenas	29322159		
6.	5521	Elizabeth Eleana Lamero Vásquez	29676885		
7.	3173	Basilio Bonifacio Quispe Huayta	40926921		
8.	3853	Pedro Luis Munillo Salazar	41340924		
9.	6676	Dayni Huilca Huarca	43761052		
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Juliá Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	06954	Janeth Patricia Aymachoye Cevallos	73371653		
2.	4339	Nayssa Benoska Lipa Paredes	4080286		
3.	6996	Liliana Nathaly Casero Bemis	46315562		
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3724	Marleny Bustinza Condori	29556237		
2.	3433	Mary Luz Ynca Roca Yanque	40808519		
3.	4815	Juan L. Huamantella B.	29630731		
4.	5384	Gustavo Alonso Arcana Flores	42938667		
5.	3498	Armando Turpo Zaga	29667535		
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

Nº	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	03763	Susana Teresa Quispe Cari	29659453		
2.	6999	Nelida Paula Huaricallo Chcca	47637657		
3.	3820	ROSINDO ADRIAN NOVA CORONEL	29573121		
4.	6784	Lucia Lissoth Yorra Yorra	45294197		
5.	3058	ISHAEL BEISAGA POLO	40293960		
6.	6941	Solanch Azuana Agreda Leon	74305268		
7.	5875	Lucia Erika Jalisto Velasquez	72367847		
8.	2466	JESUS ALFREDO CASTREJON	00437621		
9.	3643	Julio Jore Huanca,	30860258		
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolia Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6993	Ana Belen Quispe Cabana	46295001		
2.	5492	SERGIO MARADONA Jove Vilca	41521158		
3.	5258	Azucena Marisol Choque Sullasi	29670423		
4.	1916	Rensso Cuper Fernández Salguero	29542546		
5.	4473	Elsa Eliana Uscomayta Mamani	40843474		
6.	4474	Fernando Francisco. Caso Choque.	30961177		
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6384	Rosalva Susana Chicava	29589937		
2.	5362	Carmen Jenny Calcina Calcina	29713038		
3.	4206	Melissa Paul Serma Serma	29706017		
4.	3350	Sergio Alejandro Cornejo Pinto	29290096		
5.	2720	Butilier Chambi Frechy	29540037		
6.	861	Hilda Elizabeth Malaga Solos	29284182		
7.	856	Esther Z. Chambi Bueno	30674269		
8.	2486	Carmen Oya Churata Pejar	29314410		
9.	4338	Hubert Hugo Huaco Baca	40224036		
10.	0743	Margarita Melgar Cardenas	29275457		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Etguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2535	Luz Mostas Colca	29661078		
2.	6592	Yaneth Valeriano Quispe	76145426		
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	02695	SANDRA LILIANA FLORES COLOMA	24681780		
2.	04251	MILAGROS B. FLORES CALCINA	40237269		
3.	4550	Maribel Caspio Villanueva	41739982		
4.	4391	Candy Villena Paeco	42051678		
5.	6759	Yasselly Dyanira Huachani Anco	71079466		
6.	4806	Larissa Julia Flores Senua	42532595		
7.	5890	Daniela Ysabel Madena Avendaño	40392282		
8.	6021	JULIO CHRISTIAN MANRIQUE PAREJA	29736426		
9.	6535	MIRIAM CACERES HUANCA	43258889		
10.	5619	PEDRO ERICK TALO SUIVIRA	45102109		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4521	Vladimir Valerio Huarca Merma	91669927		
2.	6528	Quispe Love Lobeida	45589708		
3.	41131	Jessica Yazmin Begoza Valencia	42755079		
4.	5811	Quispe Rupa Wiluska	42889700		
5.	5339	Casa Garambal Antonieta I	43079113		
6.	5143	Atamari Soroco Faridy	44731725		
7.	5843	Velasquez Manrique Walter Jose	44170431		
8.	4515	Fabiola Maribel Bravo Luna	43788800		
9.	6040	Oscar Alberto Arenas Arenas	40645072		
10.	4691	Luz Esther Aguipecho Chávez	45428988		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eiguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4441	Nuri Nelly Coila Choque	40104814		
2.	4426	Haydee Soledad Quispe Quispe	41752920		
3.	3982	Jorge Miramira Quispe	29546416		
4.	3097	VICTOR HUAMAN F.	43351838		
5.	5809	Juliana H. Idme Harcoallo	44524939		
6.	5622	Olivia Erika, Laura Surcupca	40191670		
7.	5825	Zenaido Ruth Mamani Velázquez	41636160		
8.	5896	César Augusto Besarano Cano	70174469		
9.	6176	Luis Alfredo MAMANI LOAQUIÑA	44681197		
10.	4520	Florangel Valencia Ning	30674307		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

 PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2317	Ricardo Surco Calcira	29241779		
2.	6138	Rosario Vera Rodriguez	72937047		
3.	4553	Rosa Elena Villaverde Pauca	43575671		
4.	4380	Yvan Alexis Montoya Aredo	29656343		
5.	5945	Karen Rocío Yanqui Tito	71020235		
6.	6073	Franco Villavicencio	29237041		
7.	2850	María Harlinda Arapa Chávez	29673355		
8.	5281	Katherine Aldezañal Montoya	45033468		
9.	4563	Yamilet Kuby Porque Ticona	41041394		
10.	4839	Julio C. Rodriguez Nalabamaca	41265277		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5102	Mayo Del Cerpio Antezano	41928163		
2.	2786	Cesar Paudas Cordillo	20960516		
3.	1176	Katherine Julia Banda Apaza	29384161		
4.	4483	Emice Lizeth Ramos Niñez	40111668		
5.	3448	Annie Yessenia Rivera Manrique	41851266		
6.	1305	Pedro Luis F. Oviedo Vásquez	29722479		
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6848	Evelyn Atayupanqui Sayritupa	7093172		
2.	6233	BOBBI CHANOCI RUIZ	40361431		
3.	2442	Paúl Medina Asencio	29594520		
4.	2262	Anc Melva Vase Torres	29440591		
5.	6050	Blanca Pamela Ramos Núñez	40704214		
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4908	Hubert Joseph Herrera Cardenas	43674614		
2.	3652	Elia Tovar Flores del Prado	29636307		
3.	5070	Frisia Flores Succosi	41399096		
4.	4822	Sonia Ul dar Olga Lizam	42324260		
5.	4383	Ingrit Pamela Pérez Fernández	43029265		
6.	4587	Luis Andre Medina Medina	43710353		
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1694	MARIA DEL CARMEN TENDÓN DÁVILA	29687996		
2.	4586	MIRTHA MILAGROS FLORES SANTOS	41355463		
3.	5502	denly Sullca Cheica	44009812		
4.	3682	Carmen Enriquez Lotierrez	29674984		
5.	3486	Aracely Noelia Rodriguez Tapia	40451985		
6.	5764	Claudia Favela Sanchez Ordo	72385390		
7.					
8.					
9.					
10.					

 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4682	Rocio Angelica Neyra Ballido	4159146		
2.	4661	Percy Ivan Moyhua Tito	29628676		
3.	3118	CARLOS ROQUE VILANUYA	29423113		
4.	3307	Maria Elena Moyola Zubla	29630077		
5.		Rocio Carrillo Pinto	44507707		
6.	4178	OSCAR CARRILLO MUÑOZ	29719487		
7.	4811	Agnidil Nataly Carreras Casaperrata	42655401		
8.	531	Victor Hugo Valencia Morales	29390845		
9.	5003	Delgado Zea, Humberto M.	43985281		
10.	5287	Erick Paolo Hlasaca Torres	41804314		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021





CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5076	Neliluz Elisha Sucumto Gómez	41342243	<i>Neliluz Sucumto Gómez</i>	
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zoila Julia Eguera Potanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1352	César Gonzalo Santos Helgado	2941028		
2.	3776	Christopher Chávez Ordóñez	41806008		
3.	5052	Richard Vicente Meroni TUPO	3067610		
4.	4686	Howard Gregory Harold Pacheco	4256491		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6319	Doris Raquel Rodriguez Quispe	45945807		
2.	4841	Elizabeth Herrera Mostajo	44781753		
3.	2345	Berly Lucy Chavez Benavite	29547717		
4.	2261	EDGARDO MONTOSY CONTRERAS	29549666		
5.	1640	LUIS ALBERTO IEBALLOS DELCADO	29273260		
6.	3181	Armando Enriquez Romero	29658833		
7.	2974	Germán Vareda Rony Victor Huip	29281191		
8.	1449	Jesserson J. Gonzalez Gonzalez	29280420		
9.	340	Felix Otaguilla T.	29401020		
10.	2219	Saul Avila Flores	29354364		

 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021


 CPC. Zoila Julia Eguera Potanco
 COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	475	EDWIN T. PAREDES ZEGARRA	29271700		
2.	6787	Edson Pinto Rodriguez	72772992		
3.	1959	Guillermo Delgado Manrique	29574378		
4.	2756	Darly Bertha Amado Flores	29603203		
5.	787	José Solo Reto mozo	29439418		
6.	1247	Guillermo Leopoldo ANCO MENDOZA	29280289		
7.	3258	Miguel Angel Aguilar Delgado	29447077		
8.	1766	Jose Luis RIVERA CRUZ	29733591		
9.	1362	MÓNICA DEL ROSARIO VALENZUELA VALENZUELA	29417791		
10.	2642	MARIO AQUINTO MONTES	29526422		

 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zola Julia Elguera Potanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1984	JAIME JOSÉ BANDA PACHECO	29405044		
2.	2253	Patricia Arco Madariaga	29598306		
3.	3117	David Fabián Manrique Raymundo	29655735		
4.	3161	Milton Tóvar Pinto	29648721		
5.	1235	Rubén Andrés Barriga Manrique	29424784		
6.	2827	Enka Elena Pinto Rado	29719764		
7.	2206	Stella Vera Lazarte	29678314		
8.	997	José Luis Pantigoso Roberts	29249466		
9.	2858	Ruth Sandra Puma Candari	40238327		
10.	5882	Dany José Cuevas Vilca	29650880		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1	4369	Gloria Maria Rojas Hivallanca	41493078		
2.	5851	ISABEL REYNA SANCOS PILCO	43467143		
3.	3079	Florencia Alicia Guillén La Rosa	29660420		
4.	5698	Haydee Adenis Pérez Croces	06806990		
5.	2832	HECTOR ALVAREZ VARGAS	29402188		
6.	5763	Mauricio Luna-Victoria Ticona	45022403		
7.	2382	Magaly Villalta Flores	29609449		
8.	5379	Jorge Berthias Calle Alvarez	46365255		
9.	5151	JUAN CARLOS SANCOS LIMA	42243350		
10.	1413	Sebastián Calle López T.	29614220		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Júlita Eguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, que podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2259	Milton Edward Ferrerely Valdivino	29631438		
2.	2481	Marco Antonio Manrique Sam	29535161		
3.	747	JUAN CARLOS RAMIREZ CERENA	29454079		
4.	2260	Julio Alberto Torres Sánchez	29582563		
5.	1123	Manuel Fernando Zegarra Cordero	29413116		
6.	4927	Janeth Seraldine Rodriguez Albi	40976267		
7.	5439	Félix Enrique Vargas Cárdenas	44178553		
8.	1970	Saidy Juliana Pascoles Velásquez	29637028		
9.	504	Erla Maggy Carbajal Edman	29298839		
10.	321	Jesús S. Díaz del Villar	29320870		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3200	Juliana Díaz Tejeda	40590785		
2.	4535	Araely B. Ruelas Gonzales	40514126		
3.	2457	Cristhion A Gutierrez Anccasi	29609803		
4.	8193	Victor R Gutierrez Cozoza	29281703		
5.	4866	Karoll Gutierrez Anccasi	29731997		
6.	2455	Alain Gutierrez Anccasi	29601168		
7.	1164	Guillermo Rousin Paredes	29570306		
8.	1516	GUILLERMO TAPIA RIVEROS	29226567		
9.	2655	ROSARIO DÍAZ PORTUGAL	29368163		
10.	6565	Nathaly Maria Salas Nieto	70136235		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eiguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4191	CESAR EDUARDO PINO TEJADA	40847489		
2.	2982	SAMUEL ALEX CONDORI SOTO	29704732		
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, son quienes respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

 PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	0844	Pamela Gonzales Gutierrez	29318689		
2.	6929	Sandra Panca Flores	40800327		
3.	1250	Verida Maria Bizarro Manrique	29287069		
4.	4993	Giuliano Dany Neyra Ortiz	44624358		
5.	2010	Nareida Amparo Abril Hilachape	29308384		
6.	5046	Yoseline Taida Tamo Uisa	40943009		
7.	0801	RENÉ E. ENRIQUEZ RAMOS	29317904		
8.	6449	Roxana Maribel Torres Tito	45663322		
9.	4217	Madelaine M. Paz Lopez	29320550		
10.	6454	María Elisa Medina Jimenez	45838661		

 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021


 CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	521	Pablo Manco Revilla	29319443		
2.	4514	Melina Cardenas Neira	41281261		
3.	4184	Katly Luz Zapana Huasca	41208086		
4.	2723	Merisid Calderón Rojas	29317252		
5.	2190	Victor Soto Acosta	29517944		
6.	1501	ERWIN PINO GALLEGOS	29339967		
7.	6444	Pinto Teco Juan Andres	4678421		
8.	2570	Marco Muñoz Najera Chavez	29328615		
9.	3544	GIL FRANCISCO MENDOZA QUELLCCA	29702269		
10.	3406	WILIA VIANEY MENDOZA QUELLCCA	29702270		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2622	Naldy Apaza Pino	29475450		
2.	2687	Marleni Huamani Fernández	29578539		
3.	5526	Franz Gabriel Encinas Apaza	45425154		
4.	1731	Walter Córdova Ramírez	29268529		
5.	4003	OSCAR SANCHEZ GONZALEZ MURILLO	42433298		
6.	3753	Rommel Coranza Fernández	29717641		
7.	2801	Abraham Coila Paicahua	02429693		
8.	2681	Juan Fisher Arapa Mamoni	29718032		
9.	6334	Evelardo Llocallasi Huamán	46452096		
10.	2268	Quintin Pino Tellería	00410304		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	919	ISMAEL LAVILLA TORRES	29453024		
2.	2627	MARIA MAGDALENA SARNIERTO VERAS	29584974		
3.	4567	ELVIS FRANKS BARRIOS ANKASS	43376355		
4.	1742	Polanco Oseda César	29505506		
5.	866	JAVIER V. Villalta Flores	29266602		
6.	2375	Rosario Pando Cepaza	29717696		
7.	1799	SOMIA E. NUÑEZ OBORIO	29544022		
8.	1480	VILMA QUENTA CANDIA	29276555		
9.	1240	LOLAG. LAVILLA TORRES	29254361		
10.	1260	GIADYS L. CCAPATUNTA MAH M ²	29420641		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julla Eguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4852	AGUSTIN EDUARDO ARROYO CABANA	29433661		
2.	3640	MONICA BENILDA FLORES YUCRA	29647672		
3.	3235	HENRY RODRIGUEZ AYLLON	29260812		
4.	1037	MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ	30835875		
5.	2970	MILTON BODOFREDO DUENAS ENRIQUEZ	40394234		
6.	0331	Gilberto Duena, Crespo	29259958		
7.	3819	ROXANA ALEJANDRINA QUISPE CARACELA	29390705		
8.	2389	Silvia Maule Gómez Castro	29389676		
9.	0707	Manuel Jesús Aranibar Pimto	29595913		
10.	1000	CESAL ALFREDO VACQUIN DELGADO	29242363		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Etguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4599	Demetrio Edmundo Pachao Ayerbe	29403770	<i>[Signature]</i>	
2.	1915	JESUS PASTOR JOSE VELÁZQUEZ	2950908	<i>[Signature]</i>	
3.	630	YELBY A. BARRIGA PAREDES	29250145	<i>[Signature]</i>	
4.	237	PAUL ESRUVEL GALLEGOS	30856704	<i>[Signature]</i>	
5.	4823	Daniel Erly Zorrano Voss	30861187	<i>[Signature]</i>	
6.	3325	Sherley Giovana Legaria Noblesilla	30858026	<i>[Signature]</i>	
7.	5323	Vanessa Jocelyn Dávila Borda	42109469	<i>[Signature]</i>	
8.	3459	GROVERI Zapana Quipe	29289442	<i>[Signature]</i>	
9.	1324	ORIETTA MABEL BARRIGA SOTO	00484830	<i>[Signature]</i>	
10.	3160	Maria Luisa Villomares Roman	21517061	<i>[Signature]</i>	

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zoila Julla Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3215	Luis Gonzalo Valverde Herrera	29226506		
2.	594	Fredy Sardon Pariente	29230229		
3.	1472	Elizabeth Barrera de Villaga	29287258		
4.	3125	Kleytton Coama Mancini	29458290		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Júlita Eguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1636	Nathali Carroll Cayro Villegas	29450002		
2.	5031	Julia Segunda C. Ochoa Machado	30424537		
3.	6862	Yodan Alfonso Cabana Tapay	42170184		
4.	5444	Lizbeth Medina Choque	43870383		
5.	4947	Felipa Hagguscha Quipe	29221148		
6.	5109	Marleni Gladys Villa Aza	29457891		
7.	4090	EDGAR ZEGARRA OSANOS	29116499		
8.	3182	Walter Arturo Manrique Andina	29287260		
9.	5427	Eliana Alejandra Gaona Talavera	40632583		
10.	1471	Yago A. Quiroz Oued	29374241		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5266	Sandra Elizabeth Paraclos Landeo	29589645		
2.	5023	Fanny Mamani Condou	40999155		
3.	3557	Lem Guerra Sullea	29730676		
4.	5765	Milagros Valle Uchivici	41619125		
5.	6403	Evelyn Yesenia Escipio Ortiz	46132231		
6.	4820	Fredy Moquin Granora Fuentes	42568172		
7.	7054	Luz Esther Namique Alarcón	45519711		
8.	6414	Ana Katherine Sánchez Ninasivinda	40475190		
9.	5693	Luz Raquel Hargra Hordaga	41247297		
10.	1401	Oswaldo Alvaris Salazar	29322421		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1255	Liliana Marihuad Lerena Portugal	29573134		
2.	3749	Rober Jesús Hanco Vera	29676262		
3.	3789	ROSA GÓMEZ CORDERÓN	29682395		
4.	5469	José Urquiza Rodríguez	40280830		
5.	570	Juan Jorge Cornejo Boa	29246170		
6.	6895	Alfredo Rafael Guerrero San Blas	30491541		
7.	1378	PORTOCARRERO Norma Pastora Luján	29342780		
8.	3509	Denis A. Marco Lopez	29656230		
9.	3074	Paolo Fuentes Rondón	29712381		
10.	1033	Ballesteros Juan Carlos	29518456		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4223	Karina Victoria Ormochra Mejía	42822852		
2.	5113	Carmen Marlube Grande Galatayud.	42600304		
3.	2244	Victoria F. Huamuni Lacaeta	29624439		
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eiguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
	4144	HUSSEIN RIVERA TORRES	2927140		
2.	2408	Rosa Maria Pacheco Pantigoso	29553429		
3.	6633	Lourdes Maritza Yucra Cahuañaza	70127781		
4.	4226	Juan Carlos Franco Longhi	29601282		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

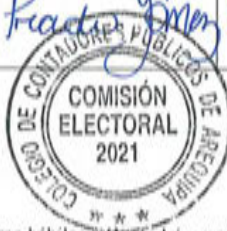
Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

 PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6367	Carla Nicoll Uribe Cardo	75433440		
2.	3316	Aerley Cutire Puma	29648069		
3.	4122	Denny Mylvar Delgado Eduardo	41740775		
4.	2095	Carlos Ambrosio Esbinoza	04621082		
5.	1980	PEDRO ALEJANDRO UALDIVIA	29511000		
6.	5122	Gonzalo Espinosa Mamani	40376559		
7.	2780	CARLOS GERONIMO ARONI ESPINOZA	29624071		
8.	4177	Anthony Villanueva Partiposo	41283248		
9.	4874	León Cutipe Naype	39381930		
10.	3484	Alan José Prado Gómez	41995775		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3914	Juan Carlos Vargas Apata	40814049		
2.	6197	RUTH LEFFORO Paura Lino	70247990		
3.	5794	Shirley Esperanza Valencia Hual	43477998		
4.	5097	SANDRA 'KORINA' PIZA LAZO	42822651		
5.	4152	MAYKOL OTIS TEJADA	41509495		
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zolia Julla Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4254	José Enilio Sueso Hilario	40936223		
2.	3038	Marleni R. Azenardo Caliz	29603088		
3.	5301	Mamani Flor del Carmen Pérez	44446360		
4.	6857	Fernando Huizaco Juárez	70983106		
5.	6319	Danitea Cheiza Borda	45513169		
6.	6705	Liza Calderón A.	29612502		
7.	6754	Jose Enrique Solignac Ruiz	05371302		
8.	3625	Milagros Lupe Huiltra Huiltrañahui	42170679		
9.	4710	Nelly Marilú Belizario Sucapuca	41452578		
10.	6807	José Francisco Cordón Inca	44640276		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	7012	Jean Erik Jimenez Soto	46739385		
2.	6574	EVELYN RODRIGUEZ LERENA	29609158		
3.	5252	Mirlla Paola Bernedo Ordoñez	40547546		
4.	7020	Yecica Hincho Florez	47329014		
5.	3974	Richard G. Hirahe SOTO	42486466		
6.	1967	Martha R. Ccapatinta Huanca	29603772		
7.	4271	Paul Ricardo Vilca Villanueva	41988792		
8.	1165	Enrique Celso Ibarra	24702376		
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habidos solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas. Además, será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1065	Luis Mariano Galarreta Alpaca	29251122		
2.	3537	Alejandro V. Chavez Fuentes	29335272		
3.	2712	Juan Guillermo Sotomayor Montoya	29253360		
4.	1560	Carlos Zuniga Rodriguez	29276857		
5.	4431	Mariela Huaco Torres	29721776		
6.	2676	Vanessa Gallegos Lorena	40033326		
7.	2231	Edwin ZANCA MIRANDA	29538114		
8.	2994	Luis Enrique Tabares Medina	29582217		
9.	1931	Edwing Gonzalo Tapia Meza	29719299		
10.	5158	CYNTHIA PACHECO DOUGLAS PUAJ	41631605		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados, no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	957	PERCY PARDO APAZA	29446134		
2.	6437	Ruth Peralta Callo	45494647		
3.	512	RONY HUANCAR TAPIA	29243276		
4.	1561	KOSKA LIRIA ROMÁN OTAZÚ	29634836		
5.	5063	LEONOR SUCCHA LOGO VIZCARRA	29339780		
6.	3506	Henry Zorrilla Chivino	29718404		
7.	3551	ANGÉLICA ROMÍREZ DE LA TORRE	30488252		
8.	1442	JORGE BEVAUIDES SHIALER	29236530		
9.	1031	FITO G. APAZA M.	29598726		
10.	700	ALBERTO SEGUNDO CASTILLO TOLICU	29280507		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6541	Diana Milagros Leguía Granda	45036475		
2.	2150	Manuel Jesús Herrera Nuñez	29401798		
3.	5821	Silma Benita Corango Alfaro	29443841		
4.	467.	LEONIDAS JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ	29283339		
5.	2851	Steven Bryanano Cáceres	29650334		
6.	6725	Juliana Carla Choquehuancá Hancu	70969013		
7.	789	German Villapunto Bernedo	29385065		
8.	1197	HUGO MEDINA JURANO	29685775		
9.	2448	Liliana María Rodríguez Jac	29702416		
10.					

 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zoila Julla Eguera Potanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros de la Comisión Electoral solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art. 112° Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3619	John Thomas Daniel Choque Huaina	29658532		
2.	2453	Igor Eloy Talavera Del Carpio	29647253		
3.	3515	Juan Francisco Jo Sierra	29611421		
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas. Además, será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5499	Dana Meliza Miranda Villacorta	43087045		
2.	6352	Lizbeth Alave Ari	45207285		
3.	6435	Pepe Alfredo NavinTa	46022097		
4.	2715	César Achata Terrazas	20538161		
5.	5108	CARLOSA SÁNCHEZ M.	40534574		
6.	5291	Diana Carolina Saldivar Hamani	45356312		
7.	6462	Angel Bolivar Torres	71079592		
8.	4375	Rhodael Tinco Medina	42285551		
9.	3289	SERGIO ANAQUI LUNA MONTERO	29708664		
10.	4693	claudia Raio Leon Zuniga	42548106		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Jiffa Eiguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros adherentes solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1185	Maria Jeanette Loza Torres	29245671		
2.	1184	Guillermo Aniveri Piro	29653124		
3.	6936	KATHERYN DELIA ZEVALLOS CUARITE	47034127		
4.					
5.	6967	Miguel Fernando Coaguila Palo	44694460		
6.	835	Arnaldo Costilla Toledo	29214870		
7.	515	Guillermo Aspikueto Zanabria	29684413		
8.	3816	Silvia Rosa VARELAS Quispe	29128285		
9.	4996	Los Enrique Valencia Espinoza	29708785		
10.	4995	fiorella farfan rios	43152534		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas. Quien no respaldar a una sola lista será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	566	EDGAR WILFREDO CANALES RIVERA	29433336		
2.	4187	MILUSE SILVA HUARCAYA	29542586		
3.	4135	Rita Maricón N.	29542085		
4.	02165	Richard Zapana Sucopua	29612758		
5.	6573	Yesenia Vilca Quispe	72638142		
6.	6770	Ramos Paredes Lariza	41768956		
7.	6257	PAOLO MAGNIA ORDÓÑEZ	74066639		
8.	6702	Yshabot Torres Pesado	46555458		
9.	3379	Roberto Cabana Huaypa	29737205		
10.	2433	Karina Zapana Huarcaya	29657789		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Juffa Eiguera Potanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habilitados, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas y además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1969	JOHNNY NELSON CASTILLO MACEDO	29656439		
2.	6646	Jonathan Eduardo Valdivia Castillo	72851697		
3.	3844	WILBER Tito SANTOS	29625377		
4.	4088	ROYANA MADEIREME CASTILLA MACEDA	29706170		
5.	1714	ALENCO CASILLAS JARA	30406878		
6.	2967	TERESA JESUS HUANCANI P	29323198		
7.	4560	Manuel Angel Soto Gonzalez	29212366		
8.	6723	Kevin Ricardo Gonzalez Perez	92486914		
9.	2494	Hugo Ricardo Gonzalez Pizarra	29550455		
10.	3387	LUCIAEUSA PEREZ GARCIA	29578729		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Potanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros inidoneos solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	394	Alma Soledad Palacios Flores	23988701		
2.	3664	Ruth Alejandra Yáñez García	40452205		
3.	623	Diana Cárdenas García	29229808		
4.	1140	Yanina Karín Bellido Dávila	29457759		
5.	853	Pedro Pablo Valencia Meza	29232209		
6.	719	LUPE BUSTIMZA del Campesino	29208893		
7.	1585	BERTHA ZEGARRA de Torres	29231321		
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Etguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCQ QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3047	LUZ MARIA OCORI LAURA	29668925		
2.	5889	Jimmy Cama Huarcalle	29728516		
3.	3157	Richard Rodriguez Miranda	05367884		
4.	3988	Kelly Julissa Manchego Zuel	40816115		
5.	6791	Elizabeth Canell Vallego P. ma	41177845		
6.	4321	JOSÉ LUIS LINAN LUQUE	40802075		
7.	3174	JOSÉ MARTÍN LLERENA YÁÑEZ.	29222221		
8.	3407	Viviana Raquel Cebana Huayre	40854881		
9.	6643	Simoneith Sophia Zca Aguilar	44080723		
10.	1748	CAROL ALBERTO URAMAZO SOLÍS	29517515		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2923	Orelia Márquez Fernández	29352289		
2.	3825	Rebeca Lucia Quispe Flores	41078173		
3.	6850	Natali Chullunquia Valdivia	42786999		
4.	6178	Walter Polo Rocco	42923926		
5.	2539	Yas Rodriguez	29517233		
6.	4542	ANA MARGOT ROMERO POLANCO	29613840		
7.	6712	Elizabeth Cayra Sotta	47176678		
8.	5164	Elva Ccahuana Muñoncca	42271786		
9.	3899	Yolanda Bustaruz Ruiz Mejía	41253861		
10.	5718	RELIZA LAURA KAMANI	46125795		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5629	DENNIS SERGIO ESCOBAR ZOLA	44119307		
2.	5910	Miryam Lourdes Mendoza Márquez	4464943		
3.	1067	Rosario DARREDA CENTO	29368791		
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zola Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3946	Angel Surco Gómez	41479217		
2.	5437	Yuli Vanessa Quiroga Nuñez de Arco.	43816380		
3.	2709	Robert Juvel Choco Paz	29317922		
4.	5256	Shayla Rocío Del Carpio Tanco de Chávez	42286183		
5.	4655	Greisy del Carmen Gamero Meza	43007580		
6.	0987	DAVID BERARDO TAPIA CHAVEZ	29223698		
7.	1163	Rita Julia Carpio Campana	29435745		
8.	5881	Elvira Johana Totocayo Huayna	46767777		
9.	5566	Julio Cesar Madari Squirucha	40749622		
10.	3520	Clodis Marilu Ayra Mamani	29671296		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021




CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC QUINTIN JUAN PINO TELLERÍA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1348	SANTOS ELARDO MALPARTIDA C	29276534		
2.	1317	Fredy A. GRANDA GALLEGOS	2933432		
3.	4285	DENNYS CANO SANTANDER	29528897		
4.	4481	Cynthia Jacqueline Quino Ronillo	41846416		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021


 CPC. Zola Juliá Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"